

Por ello debes

Las empresas requeridas por el [RD 1029/2022](#), ya sea por actividad o por ubicación, deberán:

- **Estimar el nivel de exposición a radón** en sus centros de trabajo realizando mediciones de radón en el aire para poder estimar el promedio anual de la concentración y poder comparar con el nivel de referencia (300 Bq/m³).
- Realizar las mediciones mediante **laboratorios acreditados** conforme a la norma EN ISO/IEC 17025 y siguiendo las **pautas emitidas por el CSN**. El método más empleado es el detectores pasivos.
- Adoptar **medidas para reducir el nivel de radón** si se supera el valor de referencia. La primera medida es **ventilar** y luego evitar la entrada al interior de los edificios y locales construyendo de forma segura aplicando:
 - **Soluciones de aislamiento** como son la mejora del sellado de forjados y fisuras y el tratamiento de soleras,
 - Reduciendo la presencia de radón en el terreno mediante **sistemas de despresurización** del terreno, ventilación del espacio de contención, etc.



Fuente: <https://www.ukradon.org/>

Prevención

Exposición a Radón y RD 1029/2022



De ti también depende

Material publicado en septiembre de 2023.

¿Sabías que?

El radón es un gas radioactivo que se genera de manera natural en el subsuelo, especialmente en los graníticos. Ascende por el terreno hasta alcanzar la superficie, pudiendo entrar en los edificios que han sido construidos sin las medidas adecuadas de protección frente al radón.

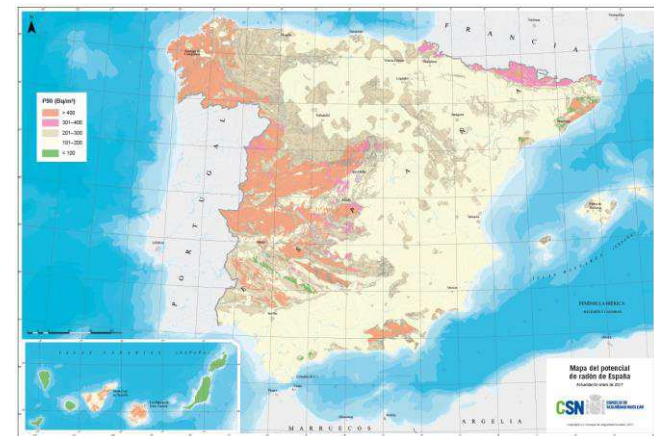
El **Real Decreto (RD) 1029/2022** protege la salud de las personas, tanto trabajadoras como público en general, contra los peligros derivados de la exposición a radiaciones ionizantes, y legisla ampliamente sobre **la exposición a radón** (Título VII) por tratarse de una **fente de radiación natural**.

El nivel de referencia que se establece para la exposición al radón es de 300 Bq/m³, como promedio anual. A partir de este nivel se deben adoptar medidas para su reducción.

El RD establece unos requisitos en los lugares de trabajo de ciertas actividades, como son:

- trabajos subterráneos:** obras, túneles, minas o cuevas.
- donde se **procese, manipule o aproveche agua de origen subterráneo**, tales como actividades termales y balnearios.
- A partir de junio de 2024, todos los **lugares de trabajo situados** en planta bajo rasante o planta baja de **los términos municipales de actuación prioritaria**. (El radón es más denso que el aire y tiende a concentrarse en los niveles inferiores.).

El Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) publicará una instrucción con el listado de ámbito nacional de términos municipales de actuación prioritaria. De momento, se puede consultar las zonas de la península ibérica con mayor riesgo de exposición a radón en el mapa del CSN, son las coloreadas naranjas y rosas en el mapa:



Fuente: www.csn.es/radon

La localización, los materiales y la forma de construcción del edificio son factores que influyen en los niveles de radón en su interior.

El **RD 732/2019 que modifica el Código Técnico de Edificación (CTE)** especifica las medidas a adoptar para que las edificaciones sean seguras frente al radón y en su apéndice B recoge todos los municipios con un nivel de radón promedio anual esperado superior a 300 Bq/m³.